



RESOLUCIÓN N° 1982 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan gastos de viaje

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna
No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **MANUEL CALDERON SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.436.696, de Facatativá, quien se desempeña como Secretario de Hacienda Departamental, debe realizar una gestión oficial, fuera del Departamento.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al Doctor **MANUEL CALDERON SANCHEZ**, para que se traslade a para que se traslade a la ciudad de Bogotá, durante los días 18, 19, 20 de julio de 2016, con el fin de asistir a evento académico organizado por la Contaduría General de la Nación y la Universidad de los Andes, con motivo de la conmemoración de los 20 años de la expedición de la Ley 298 de 1996, con viáticos a razón de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$361.056) MCTE., por día pernoctado, el último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, informe de comisión, soporte compra pasaje.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente Resolución, los viáticos y gastos de viaje, serán cancelados con cargo a la Secretaría de Hacienda Departamental, rubro 04122003 Viáticos y Gastos de Viajes del presupuesto vigente. Viáticos \$902.640 - pasajes \$600.000./

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los.....18 JUL 2016.....

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL
Secretaría General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal

Digito: Sandra Mónica Ramírez



RESOLUCIÓN No. 1983 DE 2016

Por la cual se concede una licencia no remunerada a una funcionaria de la Gobernación

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016; y

CONSIDERANDO

- a) Que la doctora EMERATRIZ ROMÁN ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.437.035, quien se desempeña como Técnico Operativo código 314 grado 03 de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible, solicita le sea concedida una licencia no remunerada por doce (12) días, a partir del 18 de julio de 2016.
- b) Que todos los empleados tienen derecho a licencia no remunerada hasta por un término de sesenta (60) días prorrogables a treinta (30) días de acuerdo al artículo 61 capítulo 11 del Decreto 1950/73 y es competencia del Gobierno Departamental concederla o negarla de acuerdo a las razones expuestas por quien solicita, en consecuencia;

RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO:** A partir del día 18 de julio de 2016, concédasele a la doctora EMERATRIZ ROMÁN ROMERO, Técnico Operativo código 314 grado 03 de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible, doce (12) días de licencia no remunerada.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente licencia vence el día 29 de julio de 2016.
- ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 18 de Julio de 2016

Mary R. Herrera Bernal
MARY ROCÍO HERRERA BERNAL
 Secretaria General y Desarrollo Institucional

Revisó:

Dra. Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Elaboró:

Ing. Ruth Fabiola Murilla Parra, Profesional Especializada